



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 070-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 137° literal q) del Reglamento Interno de Consejo, señala que la Comisión de Salud, debe normar asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, después de lo señalado por la Gerencia de Desarrollo social, respecto a las pérdidas de equipos y otros materiales importantes en los respectivos módulos de médico de familia. Pide que se derive a la Comisión Permanente de Salud, para el seguimiento correspondiente.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el pedido del Consejero Saúl Arcos Galván, respecto a las pérdidas de equipos y otros materiales de los módulos de médico de la familia, a la Comisión Permanente de Salud para el seguimiento correspondiente.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días de febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

| | |
|------------------|----------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 3167793 |
| EXP. N° | 02144631 |

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Llc. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional